GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ

AVAP

AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA

INFORME DE EVALUACIÓN DE AVAP

TÍTULO DE GRADO EN MEDICINA

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

Datos de carácter fundamental

- **Denominación:** MEDICINA
- **Universidad que expide el título:** UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
- **Centro o centros en el que se imparte la enseñanza:** Facultad de Medicina
- **Sede:** San Joan d'Alacant
- **Tipo de enseñanza:** Presencial
- **Rama:** Ciencias de la Salud

Resultado de la evaluación de AVAP

La AVAP ejerce las funciones de evaluación de la calidad universitaria en el ámbito de la Comunitat Valenciana y así le corresponden las funciones de evaluación de las acciones previstas en la Ley 4/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de Coordinación del Sistema Universitario Valenciano por lo que le corresponde informar dentro del sistema universitario valenciano de las propuestas de grado de las universidades valencianas.

Los principios exigibles para la implantación de enseñanzas sobre los que debe informar la AVAP, vienen recogidos en el artículo 37 de la citada Ley 4/2007:

a) Adecuación a la demanda del entorno socio-económico.
b) Implantación selectiva de las titulaciones de alta especialización que requieran un alto nivel de inversión para su desarrollo.
c) Eficiencia, que evite la sobreoferta de plazas de estudio, la duplicidad de costes y la inadecuación de la oferta a la demanda de estudios.
d) Calidad, que garantice que las enseñanzas impartidas conducen a la formación científica, humana y técnica necesarias para el desarrollo personal y profesional del estudiante.
e) Promoción de las titulaciones interuniversitarias.

La evaluación de la solicitud de implantación del Título oficial arriba citado se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación de Grados de la AVAP.

La evaluación de esta solicitud se ha realizado por la Subcomisión de evaluación de Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud, formada por expertos nacionales, o con experiencia internacional, del ámbito académico y profesionales del título correspondiente y por la Comisión de Evaluación de Títulos de la AVAP. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Subcomisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Subcomisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el

procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa de Evaluación de Grados.

Dicha Subcomisión de evaluación, y la Comisión de Títulos de la AVAP, de forma colegiada, han valorado la documentación que se presenta como solicitud de implantación del Título de referencia de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de Evaluación de Grados.

De acuerdo con el procedimiento, y una vez finalizados los procesos de alegaciones y reclamaciones, la AVAP emite un informe de evaluación POSITIVA, considerando que el proyecto de título presentado:

- Presenta una oferta de plazas adecuada a la demanda de su entorno socio-económico de forma que se evita la sobreoferta de plazas y la duplicidad de costes.
- Garantiza la calidad en la prestación del servicio de educación superior, referido al título de Grado de MEDICINA.
- Mantiene el equilibrio territorial, en cuanto al mapa de las titulaciones, teniendo presente las necesidades de la sociedad valenciana.
- Contribuye a diversificación de la oferta de titulaciones universitarias en la Comunitat Valenciana.
- Posee un personal docente suficientemente cualificado para impartir el Grado de MEDICINA.

Valencia, 22 de julio de 2010

El director general de la Agència Valenciana
d'Avaluación i Prospectiva,

AVAP AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA GENERALITAT VALENCIANA

Juan Manuel Badenas Carpio.